

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Febrero ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 33 012 2013 00103
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ASUNTO: OFICIAR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SECCIONAL MEDELLIN

Con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda interpuesta por el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía número **8.276.654** contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, y en armonía con el artículo 113 de la Constitución procédase a oficiar a dicha entidad para que informe lo siguiente:

1. Remita certificación de la calidad de servidor público (trabajador oficial o empleado público) que ostentaba el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO** identificado con C.C. No. **8.276.654**, cuando adquirió su pensión de jubilación.
2. Remita certificación de la ultima unidad en la que laboró el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO**.

De no reposar la información requerida en esa Dependencia, ruego dar aplicación al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y remitir la presente solicitud a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

J.E.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, FEBRERO 12 DE 2013, Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero () de dos mil Trece (2013)

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Calle 57 N° 8-69

Medellín-Antioquia

Oficio N°: **392**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO PREVIO
DEMANDANTE : JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO
C.C 8.276.654
DEMANDADO : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RADICADO : 2013-00103

Me permito notificarle que, por auto del ocho (08) de Febrero de la presente anualidad, se dispuso requerirlo para que se sirva remitir a este despacho certificación de la calidad de servidor público (trabajador oficial o empleado público) que ostentaba el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO** identificado con C.C. No. **8.276.654**, cuando adquirió su pensión de jubilación, y de igual manera, aportar certificación de la última unidad en la que laboró el señor **SANDOVAL LONDOÑO**.

Lo anterior a fin de que obre dentro del sumario de la referencia. Favor citar al contestar, el radicado 0500133330012**2013-00103-00**

Atentamente,

JUAN ESTEBAN MEDINA PALACIOS

Escribiente

JEM.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Febrero ocho (08) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 33 012 2013 00103
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ASUNTO: OFICIAR AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SECCIONAL MEDELLIN

Con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda interpuesta por el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía número **8.276.654** contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, y en armonía con el artículo 113 de la Constitución procédase a oficiar a dicha entidad para que informe lo siguiente:

1. Remita certificación de la calidad de servidor público (trabajador oficial o empleado público) que ostentaba el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO** identificado con C.C. No. **8.276.654**, cuando adquirió su pensión de jubilación.
2. Remita certificación de la ultima unidad en la que laboró el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO**.

De no reposar la información requerida en esa Dependencia, ruego dar aplicación al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y remitir la presente solicitud a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

J.E.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, FEBRERO 12 DE 2013, Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero () de dos mil Trece (2013)

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Calle 57 N° 8-69

Medellín-Antioquia

Oficio N°: **392**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO PREVIO
DEMANDANTE : JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO
C.C 8.276.654
DEMANDADO : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RADICADO : 2013-00103

Me permito notificarle que, por auto del ocho (08) de Febrero de la presente anualidad, se dispuso requerirlo para que se sirva remitir a este despacho certificación de la calidad de servidor público (trabajador oficial o empleado público) que ostentaba el señor **JUAN ARMANDO SANDOVAL LONDOÑO** identificado con C.C. No. **8.276.654**, cuando adquirió su pensión de jubilación, y de igual manera, aportar certificación de la última unidad en la que laboró el señor **SANDOVAL LONDOÑO**.

Lo anterior a fin de que obre dentro del sumario de la referencia. Favor citar al contestar, el radicado 0500133330012**2013-00103-00**

Atentamente,

JUAN ESTEBAN MEDINA PALACIOS

Escribiente

JEM.